

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****110****MÓSTOLES NÚMERO 3****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 3 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 984/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ABDELLA EL OUARDIGHI y D./Dña. RIDWAN EL OURDIGHI frente a REPARACIONES NURIA 2017, S.L. y FONDO DE GARANTIA SALAIAL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia estimatoria de demanda de fecha 11-3-2022.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dichas resoluciones están a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la sentencia cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a REPARACIONES NURIA 2017, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a diecisésis de marzo de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.373/22)

